



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

699.

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir por COVID-19.

PUNTA ARENAS, 03 SEP 2020
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Memo N° 48, de 01.09.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) en la comuna de Puerto Porvenir;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Porvenir para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.

3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Porvenir, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO :

1. **APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendadores de la Comuna de Puerto Porvenir para la cancelación del monto total de \$ \$ **1.800.000** (un millón ochocientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DOMICILIO	MONTO APORTE	ARRENDADOR	RUT	
1	AGUILAR	MANCILLA	JOSÉ CLODOMIRO	3.798.358	6	MANUEL SEÑORET N°44	\$ 150.000	ELENA VEGA MONTOYA	7051006-5	
2	MARTINEZ	MIRANDA	MARÍA ELSA	10.547.979	4	OSCAR VIEL N°258	\$ 150.000	ADELIA ANDRADE ANDRADE	8741113-3	
3	RODRIGUEZ	VEGA	GLADYS ELIESET	15.530.726	9	MANUEL SEÑORET N°44 INTERIOR	\$ 150.000	ELENA VEGA MONTOYA	7051006-5	
4	HERNÁNDEZ	AGÜERO	FRANCISCO JAVIER	15.903.121	7	JAVIERA CARRERA N°173	\$ 150.000	YAKELIN ELIANA OYARZÚN GODOY	12344417-5	
5	CARDENAS	JIMENEZ	HUGO ARNOLDO	6.476.903	0	FRANCISCO SAMPAIO N°859 INTERIOR	\$ 150.000	VICTOR HUGO MANCILLA SOTO	9179586-8	
6	ANTILEF	VALDERAS	ANA SOLEDAD	19.535.724	2	ADOLFO GESELL N°049 INTERIOR	\$ 150.000	JUAN ANTONIO QUELIN NAUTO	4321573-6	
7	NIETO	MILLAN	KATERIN GABRIELA	18.015.795	6	JUAN KOVACIC N°517	\$ 150.000	JORGE GARCIA HENRIQUEZ	10445462-3	
8	PAILLACAN	CALFUÑANCO	JUAN ANSELMO	11.247.644	K	MANUEL SEÑORET N°916 INTERIOR	\$ 150.000	ROXANA DEL CARMEN ALARCÓN FUENTES	10754241-K	
9	RIOS	MUÑOZ	RAMÓN SEGUNDO	8.170.691	3	MANUEL BULNES N°160	\$ 150.000	MARÍA TERESA CRACAMO MUÑOZ	7099634-0	
10	HENRIQUEZ	RUBILAR	CARLOS PATRICIO	9.181.209	6	MARIANO GUERRERO N°7 INTERIOR	\$ 150.000	HUGO ENERICO SANCHEZ ALARCÓN	16934823-5	
11	MORALES	DE LA TORRE	JOHANNA ALEXANDRA	23.959.772	6	ESMERALDA N°343	\$ 150.000	JOSÉ VICENTE VILLARROEL VELÁSQUEZ	8397320-K	
12	CAUCAMAN	CAUCAMAN	JUANA ESTER	7.809.809	0	IGNACIO CARRERA PINTO N°046	\$ 150.000	JUAN NESTOR PAREDES REHL	4863296-3	
TOTAL							\$ 1.800.000			

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Porvenir.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Porvenir provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Manuel J. Barrera Rojas
MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- II. Municipalidad de Puerto Porvenir
- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps